Exención de matrícula y cuotas

Requisitos de cumplimiento obligatorio:

- El departamento debe tener la tutela legal ordenada por el tribunal para el solicitante, el solicitante debe haber dejado de estar bajo el cuidado del DCFS por tener 18 años de edad o más, o el departamento debe haber tenido la tutela legal del solicitante inmediatamente antes de que finalice una adopción o tutela.
- Un solicitante debe haber obtenido un diploma de escuela secundaria de una institución acreditada o un certificado de equivalencia de escuela secundaria, o haber cumplido con los criterios estatales para la graduación de la escuela secundaria antes del comienzo del año escolar para el cual el solicitante pide la exención.
- El solicitante debe estar inscripto en un programa calificado de educación postsecundaria antes de cumplir los 26 años.
- El solicitante debe requerir asistencia de subsidios federales y estatales. Para esto, debe completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Estudiantil Federal (FAFSA).

Beneficios:

- Exención de matrícula y cuotas disponible para universidades públicas de Illinois o colegios comunitarios dentro del distrito. Si el estudiante recibe el subsidio MAP de Illinois y/o subsidios federales Pell, estos fondos se pueden solicitar primero.
- Beneficios disponibles por hasta 5 años consecutivos.

Planes importantes a considerar

- Buscar asistencia de tutoría a través de la escuela y/o solicitar asistencia para localizar recursos académicos a través de la OETS si sus calificaciones son bajas o si tiene problemas en un curso.
- Organizar el transporte hasta la escuela.
- Planificar la vivienda cuando la escuela esté cerrada por recesos y vacaciones.
- Presentar la Solicitud Gratuita de Asistencia Financiera Federal (FAFSA) el 1º de octubre de cada año.

Lo que NO cubre la exención:

- Tarifas de orientación
- Computadoras o servicios de Internet
- Costos de habitación/comida
- Repago de préstamos estudiantiles
- Matrícula para escuelas o programas del ámbito privado, fuera del estado o con fines de lucro
- Costos para estudiar en el extranjero (que no sean para la matrícula)
- Facturas de teléfono
- Daños en el dormitorio
- Tarifas de laboratorio
- Transporte hacia y desde la escuela
- Útiles escolares
- Multas de la biblioteca

Para Aplicar:

- Mande la solicitud DCFS Form 438A al correo DCFS.TuitionWaiver@illinois.gov
- https://www2.illinois.gov/dcfs/aboutus/notices/Documents/CFS_438-A_Tuition_And_Mandatory_Fee_Waiver_Program_%28Fillable%29.pdf

Illinois Department of DCFS Children & Family Services

Impreso por la Autoridad del Estado de Illinois • DCFS #184 • Sep 2019 • 200 copias